ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	. SA-MC-001-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO CC 71.726.081 expedida en Medellin TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S. Nit 901344156-5
SUPERVISOR:	Secretario General y de Gobierno
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de Menor Cuantía
OBJETO:	"ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, SIN CONDUCTOR, DESTINADO AL DESPLAZAMIENTO OFICIAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO"
VALOR:	CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($180.180.000) EQUIVALENTE A 102,91 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026
PLAZO:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) DÍAS CALENDARIO, a partir de la aceptación de la propuesta y la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 10 de abril de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, secretario general y de gobierno municipal en calidad de supervisor designado y FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO identificado con la cédula de ciudadanía 71.726.081 expedida en Medellin, representante legal de TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S., con NIT 901344156-5, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios **SA-MC-001-2026**

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los DIEZ (10) días del mes ABRIL del año 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
CC 71.726.081 expedida en Medellin
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
Nit 901344156-5
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista.	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias - secretario general y de gobierno	
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	